

pasado de esta Provincia D. Blas Henares no
haciendo sujecion en dho destino por nombram.^{to} q.
ha hecho S. M. p.^a Contador G^{ral} de la Real Aud.^{ta} en
D. Andres Ciudad Sa^{na}: sus mand. enterados acon-
daron requerido y cumplido.

Sebio un oficio del cont. p^{te} p^{te} de la
Prov.^a de d^{ta} diera del cont. p^{te} para q.^e se cum-
plera a la mayor brevedad las dos c^{tas} de
pago a favor del Comisionado en este of.^o
del p^{te} de la Reyna Maria Amalia
con la prebenion de q.^e si en el termino
de seis dias no se hacen efectivas queda
en dho. Comisionado con la d^{ta} de doce.
Sus mand. enterados a condnaon se continue
por el oficio con el mayor rigor apremiando
a los deudores para evitar el ap^{to} con
que se contina en esta cor. por d^{ta}.

Con lo q.^e se ordena este of.^o q.^e fir-
macion de sus mand. lo q.^e saben de q.^e yo
el S^{no} Certifico.

Juan Cervantes

Arguitem.^{to} de R. S. de Marzo =

En la Villa de Colopampa a veinteycinco
de Marzo de mil ochoc. veinte y quatro: Estan
asuntos en b^{ta} de d^{ta} de d^{ta} anterior
los tax. D. Juan Pascual Eraso y Maria